

TECMO	LANCHEZ	URBUTRA	ISLANDO	11	TECNIFORMATS	DELEGADO PUENTE COLMO	Las funciones asignadas por la alcaldía en su representación	GUAPABAGO	None	737,763	603,110	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	35,460	NO APLICA	01.01.17	31.12.17	SIN OBSERVACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
						CONDUCTOR	Llevar en orden y al día las bitácoras y las hojas de ruta de los vehículos municipales, las que serán entregadas diariamente en la Secretaría del Departamento de Tránsito. Ser responsable de informar al Director y al Encargado del área de mantenimiento preventivo que deben realizarse a los vehículos, siendo por que antes de realizar en forma oportuna y correcta. Registrar en sus bitácoras y Hojas de ruta los datos de combustible (con cantidad de litros y valor), y de una correcta utilización de los mismos, debiendo entregar una copia del valor parámetro en la Secretaría de la Dirección de Tránsito. Emitir un informe mensual sobre el consumo y el consumo de combustible del vehículo a su cargo. Informar al Director del Departamento oportunamente sobre los daños ocasionados a los vehículos municipales producto de accidentes, a fin de determinar las responsabilidades que corresponden para ser reparados a través de la Compañía de Seguros o la alcaldía. Dar un correcto uso del vehículo a su cargo (uso municipal). Debe tener presente que la circulación de los vehículos municipales debe realizarse en días hábiles, y si es necesario en oportunidades distintas a las señaladas anteriormente, deberá asegurarse que cuenta con la correspondiente autorización. Mantener un inventario actualizado de los equipos y herramientas de trabajo de cada vehículo. Preocuparse del orden, aseo, uso y equipamiento de elementos de seguridad del vehículo. Cumplir con el calendario de distribución de vehículos realizado por el Director de Tránsito y Operaciones. Mantener su documentación reglamentaria al día. Cumplir con las demás funciones que le encomienda el Director de Tránsito y Operaciones. Cualquier trabajo extraordinario realizado fuera del horario normal, deberá contar con la respectiva autorización.		None	738,206	672,074	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	203,140	NO APLICA	01.01.17 <td>31.12.17 <td>SIN OBSERVACIONES</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> </td>	31.12.17 <td>SIN OBSERVACIONES</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td>	SIN OBSERVACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AJOLUARES	VALLADARES	GUTIERREZ	SERGIO ANTONIO	14	AL MEDIO	CONDUCTOR	Llevar en orden y al día las bitácoras y las hojas de ruta de los vehículos municipales, las que serán entregadas diariamente en la Secretaría del Departamento de Tránsito. Ser responsable de informar al Director y al Encargado del área de mantenimiento preventivo que deben realizarse a los vehículos, siendo por que antes de realizar en forma oportuna y correcta. Registrar en sus bitácoras y Hojas de ruta los datos de combustible (con cantidad de litros y valor), y de una correcta utilización de los mismos, debiendo entregar una copia del valor parámetro en la Secretaría de la Dirección de Tránsito. Emitir un informe mensual sobre el consumo y el consumo de combustible del vehículo a su cargo. Informar al Director del Departamento oportunamente sobre los daños ocasionados a los vehículos municipales producto de accidentes, a fin de determinar las responsabilidades que corresponden para ser reparados a través de la Compañía de Seguros o la alcaldía. Dar un correcto uso del vehículo a su cargo (uso municipal). Debe tener presente que la circulación de los vehículos municipales debe realizarse en días hábiles, y si es necesario en oportunidades distintas a las señaladas anteriormente, deberá asegurarse que cuenta con la correspondiente autorización. Mantener un inventario actualizado de los equipos y herramientas de trabajo de cada vehículo. Preocuparse del orden, aseo, uso y equipamiento de elementos de seguridad del vehículo. Cumplir con el calendario de distribución de vehículos realizado por el Director de Tránsito y Operaciones. Mantener su documentación reglamentaria al día. Cumplir con las demás funciones que le encomienda el Director de Tránsito y Operaciones. Cualquier trabajo extraordinario realizado fuera del horario normal, deberá contar con la respectiva autorización.		None	738,037	665,639	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	210,800	NO APLICA	18.04.17 <td>31.12.17 <td>SIN OBSERVACIONES</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> </td>	31.12.17 <td>SIN OBSERVACIONES</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td>	SIN OBSERVACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
						CONDUCTOR	Llevar en orden y al día las bitácoras y las hojas de ruta de los vehículos municipales, las que serán entregadas diariamente en la Secretaría del Departamento de Tránsito. Ser responsable de informar al Director y al Encargado del área de mantenimiento preventivo que deben realizarse a los vehículos, siendo por que antes de realizar en forma oportuna y correcta. Registrar en sus bitácoras y Hojas de ruta los datos de combustible (con cantidad de litros y valor), y de una correcta utilización de los mismos, debiendo entregar una copia del valor parámetro en la Secretaría de la Dirección de Tránsito. Emitir un informe mensual sobre el consumo y el consumo de combustible del vehículo a su cargo. Informar al Director del Departamento oportunamente sobre los daños ocasionados a los vehículos municipales producto de accidentes, a fin de determinar las responsabilidades que corresponden para ser reparados a través de la Compañía de Seguros o la alcaldía. Dar un correcto uso del vehículo a su cargo (uso municipal). Debe tener presente que la circulación de los vehículos municipales debe realizarse en días hábiles, y si es necesario en oportunidades distintas a las señaladas anteriormente, deberá asegurarse que cuenta con la correspondiente autorización. Mantener un inventario actualizado de los equipos y herramientas de trabajo de cada vehículo. Preocuparse del orden, aseo, uso y equipamiento de elementos de seguridad del vehículo. Cumplir con el calendario de distribución de vehículos realizado por el Director de Tránsito y Operaciones. Mantener su documentación reglamentaria al día. Cumplir con las demás funciones que le encomienda el Director de Tránsito y Operaciones. Cualquier trabajo extraordinario realizado fuera del horario normal, deberá contar con la respectiva autorización.		None			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA						SIN OBSERVACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA